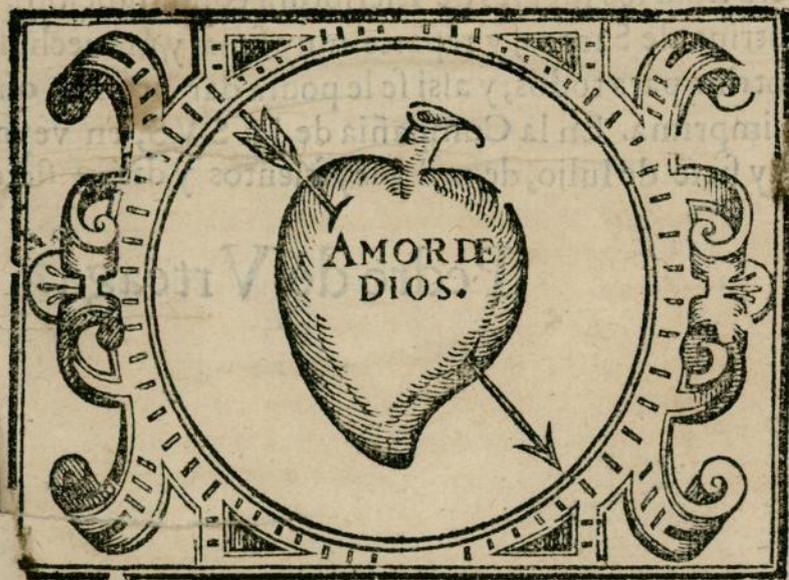


SERMON

QVE PREDICOⁱ EL

P. MAESTRO FRAY FVLGENCIO
de los Angeles, de la Orden de San Augustin, en la
Santa Yglesia Mayor de Seuilla, tercero Do-
mingo de Aduiento, de el año
de 1616.

Hizolo imprimir vno de sus oyentes.



CON LICENCIA.

Impresso en Seuilla: Por Alonso Rodriguez Gamarra.

Año 1617.

APROVACION.

EVISTO este sermon del P. Maestro Fr. Fulgencio Maldonado, de la sagrada Orden del glorioso Padre San Augustin, y no solamente no tiene cosa contra nuestra Fe, y doctrina de la Yglesia; pero trata los lugares de Escripura con erudicion, y doctrina de Santos, y reparte muy sana y prouechosa doctrina para todos, y assi se le podra dar licencia que se imprima. En la Compania de IESVS, en veynte y siete de Iulio, de mil y seyescientos y diez y siete.

Pedro de Vrteaga.



llenaua de santidad los desierto, y disponia los mas
 cibiles animos, a recibir el yugo Euangelico. *Vox*
Domini preparantis cerbos, vox hæc (Estas son las pala-
 bras del santo) *Ioannes est baptizans in Iordane, prædi-*
cans in deserto, confringens cedros in Hierusalem, omnia ad
Christi aduentum exæquans, & complanans. Aqui se que-
 dó el gran Basilio, y auriendole oydo vn Dotor de los
 que mas sabios an interpretado Euãgelios en nueſtra
 edad, y que por razon de su patria, en materia de mu-
 sica, puede pretender lugar en qualquiera Capilla,
 añidio al parecer de Basilio, que esta voz, la hallaua el
 en terminos de contralto, bien como la q̄ siẽpre sonò
 contralteza. Eres Christo? (le preguntã) mirad q̄ alto,
 y responde cõtra el, *Non sum*; Eres Elias? *Non.* Eres Pro-
 feta? *Non;* confonãcias son (biẽ claro se veẽ) y termino
 de contralto essas, y talsoys vos Precursor Diuino
 Aaron soberano, desnudo en el monte *Hor,* de la digni-
 dad de supremo Sacerdote, y de la vida, para que en lo
 vno y otro os suceda el verdadero Eleazaro, Sacerdo-
 te eterno, y hõbre en tiempo Christo. A voces mas
 diestras, y a ocasiõ mas legitima q̄ la de oy, dexo el cã-
 tar desta voz de Dios, lo q̄ no puede la mia. Y porque
 para dezir algo del Euangelio, nos dé la de su gracia,
 embiémos humildes nueſtras voces aora a su Diuina
 Tesorera M A R I A, Saludandola. A V E.

*Barradas Lu-
sitano.*

Deuter. 32.

Miserunt Iudæi ab Hierosolymis Sac. &c.

*Maldonat.
sup. hoc loc.*

EMbiarõ los de la casa Real de Iudà, los gouernado-
 res y Principes de Ierusalẽ, sus Legados a Ioã, cõ
 ofrecimiento del Messiazgo. A Ioã se le ofrecẽ, vëciẽ
 do la repugnãcia de sus juyzios, ciertos delo cõrrario,
 y a Chño desconocẽ cõtra la verdad de sus escrituras,
 nõ solo no desmẽtidas, biẽ antes cõfirmadas cõ sus o-
 bras. A Ioã le ruego cõ lo q̄no puedẽ darle, y a Christo
 le

le niegan lo que le deuen, lindo acuerdo, gentil cabildada. No lo an de aora, no, tan antiguo es como el tiempo, y tanto como el Cielo parir monstros como este, Cabildos no presididos de Dios, digalo el de Luzifer, y sus Angeles; digalo el del Parayso, por los quales el infierno tiene demonios, y el mundo pecheros; que porque no auia de ser esta su resulta, si en vez de Dios preside, en el vno la soberuia, y en el otro la ignorancia de vna muger, o la malicia de vna serpiēte, o (como dixo mi gran Padre) el desordenado amor de vn hombre? *Væ filiū deffertores, dicit Dominus, vt faceretis consilium, & non ex me, & ordiremini telam, & non per spiritum meum, vt adderetis peccatum super peccatum.*

Ay de vosotros hijos, como esclauos, Cimarrones, y (lo q̄ peor es) como tiranos, traydores (todo lo dize el termino *deffertor*) que negandome la obediencia q̄ se me deue, os llamastis a consejo, sin hazer caso de mi, tuuistis concilio, y no presidi en el yo. Vrdistis telas, y no fue mi espiritu su estambre, sacando del, y dellas, vn mōstro (mirad si grāde) vn pecado, y esse enxerto en otro, *Vt adderetis peccatum super peccatum.* Palabras son de Dios, por su Propheta Euangelico, en el capit. *Esai. 30.* cuyo sentido, si bien lo lleuan los Padres, Hieronimo, Teodoreto, y Procopio, a aq̄l acuerdo frenetico que los Hebreos (que quedaron como reliquias de aquel pueblo, despues dela captiuidad de Babilonia) tomaron de irse a viuir a Egypto, como lo dize Ierem. en su capitulo 40. o (como otros Padres quieren) aya de llevarse a todos los acuerdos que tomarō diuersas vezes los Iudios de sacudir el yugo dela ley diuina de sus cuellos, y hazerse al vso y idolatrias de las gētes, como biē expresso se lee en el capitulo 20. de Ezech. y en el 11. cō todo el mismo Procopio, san Cirilo, san Ambrosio, Ireneo, y algunos de los que mas doctos

*Apocal. 12.**Genes. 3.**August.**Esai. 30.**Calepin. V.**deffertor.**Esai. 30.**Hieronim.**Theodoret.**& Procopio**in hunc loc.**Vide Leonē**de Castro.**Hierem. 40.**Ezech. 20. &**11.**Procopius.*

Cyrillus. interpretaron a Esayas en nuestrā edad, lo declarā en
Ambrosius. estas palabras de los acuerdos que tuuieron en vezes
¶ Irineus su contra Christo los Iudios, como fue aquel en que se
per h. loc. resoluieron a matarle, porque les hazia bien, curaua
Leo. a Cast. sus enfermos, y resucitaua sus muertos. *Quid facimus,*
Ioan. 11. *quia hic homo, &c.* Es otro cuya proposiciō es, que si lo
Ioan. 11. consienten entre si, vendran los Romanos, y los des-
Ioan. 18. truyan; *Si dimittimus illum sic veniet, &c.* el *expedit ut*
vnus moriatur, &c. y esta embaxada a Ioā. Las palabras
de Procopio son estas, *Quidā verō de ijs qui aduersū Chris-*
tū inire cōcilia hęc dicta putāt, quiq; deliberauerunt in concī-
Amb. in Ps. *lijs, & nō de re Dñi. Væ* (dize Ambr.) *illis qui autorē pro-*
36. *prie salutis negauerūt, fecistis enim, inquit Dñs, cōciliū & nō*
Ireneus lib. *ex me.* Fauorecese esta interpretaciō dela lecciō delos
4. cap. 34. *Setēta, q̄ es esta, Væ filij apostatae, &c.* Y de la lecciō He
Leclio 70. In brea traslada afsi Rabi Daud, *Vt ponent super se Princi-*
terp. *pes, ò, ut poneretis Principatū.* ¶ Espereme vn poqui to
Rabi Daud. la correspōdēcia destas palabras de Esayas, con las de
nño Euāgelio, q̄ no puedo escufar dezir antes, las que,
quādo no ya el espiritu de aquel Señor altissimo, por
quiē en este lugar sustituyo alguna esperiēcia, tenida
en mi misma cabeça, me saca ala boca, ley justa (ami-
gos) decreto justissimo de nño Dios, rubricado cō san-
gre de muchos, desde el principio del mūdo, q̄ cabil-
dos q̄ no cōgregò el Espiritu S. elecciones cuyo princi-
pio no fue Dios, cuyos medios fuerō el fauor huma-
no, o la aficiō ciega, tēgā por fin el desus executores,
y q̄ sea parto de viuoras el suyo, muertas a manos de
sus mismos hijos, biē claro está este argumēto, en aq̄-
llas palabras del mismo Esayas, q̄ se sigue a las de nño
afsup̄to, *Erit vobis fortitudo Pharaonis in cōfusionē, & fidu-*
tia in vmbra Aegypti in ignominia, sentēcia de Dios (dize
Esai. 31. aduertidissimo el grā Mōtano) en q̄ q̄da resuelto aq̄l
Monta. super *væ desu amēnaza, quādo dize; væ filij defferores, cōgre-*
hunc loc. *gastitos*

gastifos (como si dixera) en v̄ro cōsistorio, y dexastef-
me a mi fuera, echastes la trama a v̄ras determinacio-
nes, y no la cōsultastes cō mi espiritu, y lo q̄ al fin te-
xistes, fue el fauor q̄ pedistes a Egipto, y la cōfiança q̄
pusistes en Faraõ, pues ay de vosotros miserables, cu-
yo Egipto os serà, en vez de fortaleza, cōfusiõ, y cuyo
Faraõ os boluera en ignominia, y afrēta, lo q̄ le distes
en cōfiança. *Væ filij defferores.* Biē clara queda en esto la
verdad de nuestra doctrina, pero quisiera yo q̄ la predi-
casse aquella cabeça de Ysbofeth Rey pretendido de
Israel. Quisiera q̄ (por milagro de Dios, en beneficio
n̄ro) se nos apareciesse aqui aquel horrible sepulcro
de Abner, Capitan general, y lugar teniente de Saul,
en la Milicia de su pueblo, y que desde el nos predica-
sen el vno y el otro, el defastrado fin de los cabildos y
elecciones injustas. Muere Saul, entra Abner en la
consulta de su sucefsion, pero como no era consulta
ex Deo, porque la a que auia presidido Dios, de que fue
secretario Samuel, declaraua sucefsor en el Cetro a
Dauid; dasele Abner de hecho a Ysbofeth, adoròlo
aquella faccion, o vando de su exercito, si no de gra-
do, por la violēcia de su Capitã, veyslos aqui, al eletor
injusto, y al eleto Rey, y no por Dios: no dezia yo, q̄
el fin destas elecciones viene a ser el de sus mismos
Consules y ministros ? pues veyslo aqui probado;
mueren a breue plazo ambos a dos, y matalos, si no
vu mismo cuchillo, a lo menos vna misma herida; en
la ingle se la dio Ioab a Abner, y muere, y en la mis-
ma parte Recab, y Baana a Ysbofeth, y quitanle la vi-
da, y dize luego el texto sagrado, que lleuaron la ca-
beça de Ysbofeth, y la enterraron en el sepulcro de
Abner, *Caput autem Isbofeth tulerunt, & sepelierunt in se-*
pulchro Abner. Aqui està el Sacramento de mi preten-
sion; la cabeça de Ysbofeth se sepulta en el sepulcro

2. Reg. 4.

de Abner? en el sepulcro de su vassallo el Rey? y sepulcro en que ya Abner està sepultado? Que bien pudiera seruir a vn Rey el Mausolco que edificó el vassallo; que ay vassallos que parecen Reyes, y edificã como tales. Allá vemos que sobre cimientos de Cardinal leuantò paredes de Papa para su sepulcro el gran Sixto, cosa (que viendola) me dixo avna, la igualdad de su coraçon en la diferencia de sus estados, y tambiẽ q̄ ay cimientos y fabrica de subdito, que pueden seruir a la mayor Magestad; pero esto compadeçessẽ con la autoridad Real, quando el sepulcro està intacto, y no à seruido al vassallo; que de aqui deduzimos en buena congruencia, la indecencia que vuiera sido ser trono de Dios Maria, auiendo se sentado en el antes el demonio por la culpa, como tambiẽ lo fuera q̄ no vuiessẽ sido nueuo y intacto el sepulcro dõde estuu Christo N.S. *In quo nondum quisquam positus, &c.* Como pues sufre Dauid, vengador justo dela muerte de Ysbofeth Rey, si no legitimo, al fin coronado, y hijo de Rey antecessor suyo, que lo entierren en sepulcro tan indecencia a la Magestad Real, como el de su vassallo? Passò la Glossa por este misterio con solas estas palabras, *Sepelierunt eum in sepulchro Abner Principe militiæ suæ*, en que parece que dá a entender, que la razõ de auerlo sepultado allí fue, el auer sido Abner Capitan a guerra, y Principe de la Milicia de su Corona; poco nos descubre con esto de lo que pretendemos. Mas a nuestro intento y desseo, el Abulense; *Sepelierunt eum* (dize) *In sepulchro Abner sectatore suo*. No dixo mas, y dixolo todo este gran Maestro, y gloria de nuestra España, sepultaronlo (dize) en el sepulcro de Abner su sequaz en el Imperio, palabras con que nos puso en el camino de pensar, q̄ la causa de auer traçado el Espiritu de Dios; que enterrassen a aquel principe en el sepulcro de su Capitan,

Gloss. hic.

Abulen. h.
pers. fol. 3.

Sepelierunt eum (dize) *In sepulchro Abner sectatore suo*. No dixo mas, y dixolo todo este gran Maestro, y gloria de nuestra España, sepultaronlo (dize) en el sepulcro de Abner su sequaz en el Imperio, palabras con que nos puso en el camino de pensar, q̄ la causa de auer traçado el Espiritu de Dios; que enterrassen a aquel principe en el sepulcro de su Capitan,

Capitan, fue por auer sido su elector, y amparo en la Corona que no era suya. No lo veys? *Señalatore suo*. Traçalo afsi la justicia Diuina, que vna misma cosa, cubra muertos, a los que erraron viuos; este, en elegir al que no lo merecia, y aquel en permitirse elegir indigno. De manera que (en esta sentencia) aurá hecho vn discurso, igualmente sutil, y ajustado a la intencion de el Espiritu santo en este lugar, el que dixere, que la cabeça del Principe Ysbofeth, puesto que muerta, hazia oficio de Epitafio viuo en aquel sepulcro, q̄ estaua diziendo; Aquí yaze vn Elector, cuya eleccion a mi me puso en esta cabeça que ves la Corona, y a Ioab, Recab, y Baana, en las manos, el cuchillo cō que lo mató, y me mataron, siendo vn mismo error de acuerdo (a q̄ no afsistio Dios) causa de vna dignidad q̄ me durò pocos dias, y de vna muerte que nos durará por todos los siglos. Veys pues aqui vuestro escarmiento, elecciones traydoras, a Dios; pues *Non ex Deo, non ex me*. Traydoras a la tela que vrdis, pues quando menos lo pensays, os las desbarata la muerte por orden de superior consistorio. Y si pide mas cabeças que la de Ysbofeth este escarmiento; hagase en las de los hermanos de Ioseph, de la muger de Putifar, en la de Roboan, en las de los sequazes de Absalō, en la de Acab, Sedechias, y otros (cuyas cōsultas) biē afsi como sin Dios hechas, tuuieron el fin de la de Abner por castigo, y el Ay de Esaias por sobre escrito, *Ve filij dessertores*. Bien a los vmbrales del Euangelio que oy nos canta la Yglesia, me hallé, luego q̄ leí estas palabras en Esayas: porque es maravillosa la correspondencia que entre ambos ay. Tuuieron los Escribas, los Phariseos, y demas gente principal de Iudea su consejo, cuya resulta fue, embiar sus Embaxadores a Ioan, que le preguntassen si era Christo, y le ofreciessen el desseo de recono-

Gen. 37.

Gen. 39.

Reg. 3. 12.

2. Paral. 18.

Hierem. 38.

*Chrysoft. &
Euthimius.
Videndus P.
Maldonat.*

cerle por tal, esta fue la proposicion de su legacia, en el sentimiento de los mas Doctores, si bien el Euangelista puso la parte mas general de su embaxada por toda junta, y esta la suma deste Euangelio. Ya pues les naciesse de inuidia cōtra Christo este cuydado (como sintieron los Padres Chrysoftomo, y Euthimio) de seosos de preferir a Ioan: Ya (y parece lo mas conforme) de inuidia contra Ioan, porque los admirauan tantas sombras de deidad en sus obras. Que las de Christo (como dizen los Doctores cuyo es este juyzio) aun no resplandecian de manera entonces, q̄ pudieffen auerles solicitado a inuidia; aya venido en fin desto, o de essotro, capitulo que congregó la inuidia, no era capitulo de Dios, ni por el, y esso es lo que dize Esayas, *Vt faceretis concilium, & non ex me, v̄e filij dessertores.* Y assi correspondidos el Euangelista, y el Propheta (mayormente si estamos a la lecion de los Setenta, y a la version de Rabi Dauid, que quedan referidas) vienen a ser casi vnas mismas las palabras de ambos, y hazē esta clausula. *Vt ponerent super se Principem, & constituerent principatum, misserunt Iudæi ab Hierosolymis Sacerdotes ad Ioannem v̄e filij Apostate, v̄e filij dessertores.* No falta quien diga, que no les faltò tan del todo estambre a su tela, que si ellos vuieffen sabido vrdirla, y la pafsion no les vuiera embaraçado las manos del discurso para ello, pudiera dezirse que auian errado en todo. Vian la santidad de Ioan, por vna parte, conoçian por otra que el tiempo de la venida del Meſſias instaua, hallauanse sin ceptro en Iudá, y a Esayas dan doles essas señas de aquella venida, *Non auferetur sceptrum donec veniat, &c.* Contauan las Hebdomadas de Daniel, y hallauan las cabalmente cumplidas, no eran bastardos estos ramos para aquella tela, si la vrdiembre vuiera sido la q̄ auia de ser, fué espíritu de inuidia, y auia

*Chrysoft. ad
hoc adduct.
in cat. Grec.*

Esai.

Dan.

y auia de ser espíritu de Dios, y así salio desigual el texido, salio errado, dize Esayas, y dize el Euan- gelista, *Ut ordinentur telam, & non per spiritum meum. Misserunt Iud. ei ab Hierosolimis, &c.*

V Arios an sentido los Doctores de esta embaxa da, si bien todos conuienen en condenarla. Inui- diosa la llaman Origenes, Cirilo, y Beda, enferme- dad tan Iudia como la ingratitude. Cautelosa les pa- recio a Theophilato, y Chrysofomo, y que lleva- ua escondida vna maliciosa intencion, de hazerle confessar de si alguna cosa muy grande, en escusa de su Baptismo, para por alli subirsele a el ani- mo, y escalarle la quietud con persecuciones, co- mo hizieron a CHRISTO. Euthimio la juzga, curiosidad de animo, condicion que tienen vincula- da en su casa herejes, y Iudios, son curiosísimos (dize Euthimio) Amonio siente con Euthimio, y añade, que entre las otras tradiciones que los Fa- riseos tenian de sus mayores, sin duda era esta vna, que no era licito a ninguno baptizar, que no fue- se CHRISTO, o Profeta, y que por esso le preguntan a Ioan si lo es, porque baptiza. San Au- gustin mi Padre, los escusò mas que otro, y dixo (como deziamos) que se mouieron de el cono- cimiento de la virtud de Ioan, y de sus obras mas Diuinas que de hombre. Aqui è de hazer alto, bien así, como el que vagueando estraño, de es- ta, en aquella casa, llegó a la de su padre. No se pa- ra qual de los dos es mas piadosa esta sentenciã de Augustino, si para los Iudios que escusa, o para los Fieles a quienes predica, la más importante doc- trina, que puede tratarse en sus Academias, que

*Origen.**Cyrl.**Beda.**Theophil.**Chrysof.**Euthim.**Ammoni.**August.*

es recomendacion de la virtud, de que resulta su amor, y imitacion. A Ioan ofrecen la disposicion de sus animos, para recibirle por Mefsias, y esto es (dize Augustino) porque los resplandores de su virtud, les hazian vna violencia suaue, que los obligaua a estimarle como a Dios, y imaginarlo su Mefsias. Tanta es la fuerça de la virtud, en quien la alcança. Que bien la definió el que dixo, que es vna violencia, que (si bien no violenta a rostro descubierto) imperceptiblemente ajusta a la razon el appetito, y quando ya alcançó este glorioso fin, descansa, como en centro bienauenturado, en el felice animo donde se aluerga, gozando anticipadamente de Dios en la tierra; *Virtus vis est animæ que quo iusserit recta ratio perducit ac dirigit, in eoque perseverans, animæ habitum comparat optimum, denique Deo fruitur.* En esto queda dicho todo quanto dixerón, y pudieron dezirnos de este pedaço de Dios, sus amigos, Doctores, Apostoles, y Prophetas, si ya no añade algo lo que vn docto aduirtio en la Etimologia de este nombre, *Virtus*, en la voz y propiedad Hebrea, *CHESED H*, y *TVMAH*, son sus partes, y la primera dize, magnificencia, y la otra entereza, atributos los mas conocidos, y predicados de Dios. Mercenaria es la virtud, dixo, sin mas luz que la natural el Cordouès famoso, pero jamas siruio a menos precio que inmortalidad, *Seneca quoq;* (dize Laclãcio) *nullū aliud esse virtutis præmiū quàm immortalitatē facetur.* Esto dize el Stoyco, esto en seña el Filosofo, y lo q̄ es mas, esto canta el poetilla mas perdido, y vicioso, de q̄ estan llenos estos archivos del tesoro de humanidad, q̄ es tanta su fuerça, q̄ quiẽ las saca de su flaq̄za para ofenderla cõ el hecho a lo

Senec. relat.
à Lacl. Fir.
lib. 1. instit.

a lo menos la honra con el dicho. Insigne testimonio es de esta doctrina (porque la demos autorizada en las Diuinas letras) aqueldel capitulo sexto del Genesis. *Videntes filij Dei, filias hominum quòd essent pulchræ acceperunt eas in uxores;* Vieron (dize) los hijos de Dios, a las hijas de los hombres, dexaronse vencer de su hermosura, y casaronse con ellas. Diferentes an juzgado estas palabras sus expositores, entre los quales no quento aora a los que dixeron, que estos hijos de Dios eran los Angeles, y que este fue el pecado de su ruyna, quiza porque alguna vez tienen esse nombre de hijos de Dios en las Diuinas letras, o por otro fundamento que yo no alcanço, ni ellos nos dixeron, esto a lo menos sé, que nos obliga la grauedad de sus autores, a tratarlos con la modestia que los tratò mi glorioso Padre en el capitulo 28. de el libro quinze de su Ciudad de Dios. *Angelos santos (dize) nullo modo illo tempore sic labi potuisse crediderim.* Palabras con que si no la sentencia (que le desagrado sumamente) a lo menos respeto a sus autores, que no son menos autorizados que los Alexandrinos Cirilo, y Clemente, el Martir Iustino, Tertuliano, Filon, Eusebio, Sulpicio, Lactancio, y otros entre los quales ay quien quente a san Ambrosio, no se si con razon, si ya no es que no leyò el capitulo quarto del libro que este Dotor escriuio de Noe. Otros quisieron, que estos hijos de Dios estu uiesen aqui por los hombres de aquel tiempo, si bien con esta diferencia, que vnos, como fue Oleastro, piēfan que fueron aquellos primeros Gigantes, que por lo que se auentajauan en valor y fortaleza a los demas parecia que auian alcançado mas de la de Dios, y por esto los diferenciauan con este nōbre, *Filij Dei.* Otros pretenden que se entiendan a los Principes, los Iuezes, y Superiores. Los Hebreos niegan esto, y dizen,

Gen.c.6.
Aug.c. 23.
lib. 15. Ciuit.
Lib. 9. adu.
Iul.
Ciril. Alex.
strom. li. 3.
Euseb. lib. 5.
de præp. Euā.
gel.
Tert. li. de ha
bitu mulieb:
Lact. li. 2. di
uin. instit.
Iusti. in prio.
Apolog. pro
Christ.
Sulp. priori l.
de sac. hist.
Amb. c. 4. de
lib. de Noe.
Oleaster hic.
Hebræi hic.

1. Cor. 3.
Psal. 4.
Aug. & Am
br. ubi supra.
Chryf. homil.
22. in Gene.
D. Thom. 1.
p. q. 31. artic.
ultim.
Theod. q. 47.
in Gen.
Casiod. Col. 8
Rup. lib. 4. in
Gen.
Cyrilus lib. 9
aduers. Iul.

que estos hijos de Dios, a diferencia de los hijos de los hombres, son aquellos que en aquel tiempo, hazian regla de sus acciones a Dios, y no a la carne, como es otros, que estan entendidos en aquellas palabras de san Pablo, *Animalis homo non percipit, quæ sunt spiritus Dei*. Y en Dauid, *Filij hominum usquequo graui corde*. No desagradò esta interpretacion a los Padres Augustino y Ambrosio, si bien Augustino en el capitulo que refiere arriba de su Ciudad de Dios (y son de su parecer Chrysofostomo, Theod. Casiod. Ruperto, y santo Tomàs) le añade esto, y dize, que aquellos hijos de Dios eran los hijos de Seth, varon santissimo, o porque su padre fue el primero que entre todos los hombres se vio honrado con el nõbre de Dios, como dize y prueba san Cirilo lib. 9. aduersus Iulianum. O (lo que es mas cierto) porque como hijos de padres santos, cria dos a los pechos de su santidad, la professauan de manera que resplandecian con ciertos rayos de diuinidad, de que trae Dios vestida a la virtud; de manera q̄ pareciendo indigno de tanta santidad el nombre de hombres le vsurpauan a Dios el suyo para nombrarlos, *Videntes filij Dei, &c.* Mirad (pudiera dezirles) q̄ os engañays hõbres, que lo son como vosotros, estos que llamays dioses, y esse nombre que les days dize inmortalidad, dize soberania: y (por dezirlo todo de vna vez) es nombre que dize vna cosa que no està en la jurisdiccion de los sentidos. Que no ignorauan esso, no, sabian si, que la virtud donde quiera que esté, ya sea glorificada en el Cielo, ya enterrada en el cieno de nuestra humana naturaleza, es siempre vn pedaço de Dios, capaz de su nombre, pues haze de su naturaleza al que la tiene; es vn Carbuco soberano, que aun entre los terrones de Adan, està brillando diuinidades, y espresando a Dios, y es en suma, vn rastro de su Magest.

Magestad, por donde es imposible que dexemos de
 llegar a el, y (como dixe) nos hagamos capaces de su
 nombre, *Videntes filij Dei*. Que quicás por esto se vio
 obligado el Padre eterno a rubricar a su Hijo en el Ta-
 bor con este titulo, *Hic est Filius meus dilectus*. Redun-
 dando estaua aquella fuente original de gloria (que es
 la Diuinidad) en Christo; y aunque rebofando en las
 vestiduras de su humanidad santissima, estas parecian
 nieue, y Sol su hermoso rostro, prendas harto seguras
 de su diuinidad, con todo la declara el Padre, y dize,
Hic est Filius meus. Que no es menester Señor, dize
 el gran Chrysostomo, Quien no lo señalará con el de-
 do, y dira que es vuestro Hijo el que se os parece tan-
 to en lo soberano y glorioso, aunque vos no lo di-
 gays? Pero si es menester (dize el eloquente Dotor)
 que está vuestro Hijo entre vn Moysen, cuyo cuerpo
 os puso en cuydado de desaparecerlo, porque no lo a-
 dorasse vuestro pueblo, punto sobre que tuuo necesi-
 dad el gran Serafin Miguel de sacar segunda vez la es-
 pada con Luzifer. Entre vn Elias que llegó a valer tá-
 to en la casa de Dios, que parece (que si la verdad teo-
 logica no nos lo vedasse) pudiera dezirse, que le dele-
 gò el su omnipotencia, ya cierra el Cielo, y se pone en
 la cinta las llaues de la despensa y pan de la tierra, que
 está en essas nubes; ya se vee rogar del mismo Dios, y
 no viene en lo que le ruega. Ya abraza con fuego, que
 en vez de agua le ministra esse mismo Cielo la milicia
 de Acab. Está entre vn Pedro, cuya santidad se conoce,
 no ya solo en sus acciones, pero aun en su sombra. Vn
 Ioan virgen, a quien los Angeles estiman por ygal
 fuyo, y se honran con ello, vn Diego penitente, her-
 mano de Christo, no tanto, porque se le parecia en el
 cuerpo, quanto por lo que le imitaua en la virtud.
 Pues entre varones tales, puesta al lado de tan heroy-
 cas

Matth. 12.

*Chrys. super
hunc loc.*

Dan. 2.

cas santidades la de Christo, porque no se confunda, siendo como son de vna misma especie, declarese q̄ es el que la tiene por essencia, y marquelo el Padre diciendo, *Hic est Filius meus. Ut ergo* (estas son las palabras de Chrysostomo) *Nulla dubitatio emergeret, de quo nam vox emitteretur, utique de ipso dictum est, Hic est Filius meus dilectus, in quo, &c.* No veys ya como se funda bien la escusa que le parece a Augustino, que pudo tener esta gente en su legacia? Veē a vn Baptista salir de vn desierto horrible, hecho a pasto de fieras, y a abstinencia de Angel, o inuencible en vn hombre, pies desnudos, vestidura de pieles, o de silicio, rostro macilento, y con esto mas que el Cielo hermoso, rastros todos de diuinidad, aun quando ya se hallassen en vna fiera, si en ella pudieran caber, que mucho que lo imaginen Messias, siendo assi, que entre Dios y vn hombre santo, sola la Fee haze diferencia: que si a los hijos de Seth llaman dioses sus mismos enemigos, los hijos de Cain, y si es necessario que el Padre declare la deidad como en su Hijo natural en Christo, porque está entre santos que la tienen por gracia; y si (finalmente) se postra la soberuia de Nabuchodonosor a los pies de Daniel, porque lo considera santo, no es culpable que se engañe este pueblo con Ioan, en quien tan especiales razones de santidad, cerrauā la puerta al desengaño de que era Dios: si (dize Augustino) no fue mucho que se engañassen, que no era para menos la virtud en aquel portento de santidad, sin duda, es que *Fallere potuit homines, & putari Christus.* Y el gran Gregorio en la misma sentencia, admirenos (dize) la humildad de vn hombre, que pudiendo ser tenido por Dios, y teniendo en su mano la libertad de dexarse estimar Messias, tentacion superior a la mayor de Christo en el desierto, no ya considerada la desigualdad

August. tra.
4. in Ioan.

dad de fuerças en los dos tentados para vencerla, sino en sí misma, pues si a CHRISTO le prometen porq̄ adore, a Ioan le ruegã que se dexé adorar. Escogio (dize Gregorio) consistir humilde en sí, mas q̄ no sobreponerse soberuio a sí, *Ioãnis humilitas commendatur ex eo qui cum tantæ virtutis esset* (estas son las palabras del santo) *Vt Christus credi potuisset, elegit solidè subsistere in se, ne humana opinione raperetur inaniter super se.* Su lugar tienē mas desembaraçado que el de este dia, las excelencias de esse hõbre portentoso, de mil maneras diuinizado, en los que la Yglesia consagra a su nascimiēto, y martirio, y assi passò por ellas tan de passò, contento cõ de zir solo, con Chrysofomo, que fue tan de superior Hierarchia su virtud, que lo que (por su malicia) no creian a los Prophetas de CHRISTO los Iudios, creyeran a Ioan de sí mismo, por sola su simple deposicion, y si el quisiera permitirlo, lo adoraran, anteponiendo a las Escripturas su testimonio. Tanta era para persuadirlos su santidad prodigiosa, *Tantæ autoritatis Ioannem, & tam verum Iudæi arbitrabantur* (assi dize Chrysofomo) *Vt non solum de alijs testimoniũ, verum ipsi, de seipso omnia crederent.*

Assi queda declarada y escusada, en la sentencia de Augustino, esta legacia: y si bien à parecido a muchos demasiadamente piadoso mi Padre, en sentir de la malicia de aquella gēte, a lo menos nos predica cõ su parecer vna doctrina tã importante como la q̄ auéis oydo, en abono de la virtud y recomēdaciõ de la del Sãto Precursor. Y porq̄ nos desembaracemos de opiniones, siguiēdo la q̄ yo tēgo por mas vtil (q̄ resolver dificultades especulatiuas en este lugar) q̄ es procurar v̄cer otras dificultades, q̄ son las q̄ nos diuidē de Dios, reuelandonos a aquella inmensa bondad, los vicios digo, en orden a este fin, es lo primero q̄ se me ofrece, que

Greg. homil.
7. in Euang.

Chrysofom.
homil. 15. in
Ioan.

Chrysofom.
ubi sup.

que considerar en nuestro Euangelio (cargando el
juyzio en la respuesta que Ioan dio a estos embaxa-
dores) *Ego vox clamantis in deserto* (dize el santo) y
esse les da por vltimo despacho, despues de auerles
dicho, Ni soy CHRISTO, ni Elias, ni Profeta,
de estos digo, que hasta aqui auays tenido, porque lo
que ellos atalayaron de lexos, os estoy mostrando yo
tan de cerca, que os lo señalo cõ el dedo (Asi Augus-
tino y Ruperto) No soy esso, pero soy la voz de aquel
Precursor de esse Christo, de que os dio noticia Esa-
yas en su capitulo quarto. *Vox clamantis in deserto, diri-
gite viam Domini Messia.* La voz soy yo, y la palabra
que forma esta voz entre vosotros anda, y no la co-
noceys. Esta fue la respuesta de Ioan. Quien no dira
aora, que fue vna dissimulada, y seuerissima reprehẽ-
sion de la malicia ignorante, o de la ignorancia mali-
ciosa de aquella gente, que dexada la palabra, seguia
la voz? Dexado el cuerpo verdadero, se yua tras su
sombra, o indice? si: todos diran que quedò reprehẽ-
dida esta obstinacion erronea en aquella respuesta;
y quedanse, por ventura, fuera de essa cẽsura los que
la hazen, no sè yo por que; Que duda tiene, sino que
desuariamos todos en esta parte? Y que en aquel au-
to terrible, que harà la suprema Inquisicion de la diui-
na Iusticia, en el dia de sus venganças, se reduzira el
processo y cargos de nuestra condenacion a este prin-
cipio. Apartaos para siempre de mi, los que me apar-
tastes de vosotros, dexandome a mi, palabra de ver-
dad eterna, por yros tras mi voz: que que otra cosa
son (amigos) todas essas criaturas, sino voces de Dios,
que en el desierto de este mundo estan publicando su
diuino autor, y confessando tacitamente lo que que-
da de riquezas y hermosura, en aquel venero dellas,
que las hizo hermosas, y ricas, *Vndiquè tibi omnia,*
(dize

*August. &
Rupert.*

*Aug. super
Psal. 26.*

(dize el gran Augustino) *Vndiquè resonant conditorem.* Que otra cosa son (dize el diuino Padre) todas estas criaturas, sino voces de Dios, que con vna eloquencia, *Non vocum, sed verum* (dixo en otra parte) de mas cuerpo que las mismas voces, te estan predicando a su Criador? Que son las riquezas entrañadas en las cabernas mas secretas de los montes, quando llega vuestra cudicia a descubrellas, que son sino voces, que por aquellos boquerones que les abris, salen diciendo, Afrechos somos de los tesoros de nuestro Criador, tan rico es el que nos hizo. Que otra cosa es la nobleza en los Angeles? La hermosura en los Cie-
 los? La dignidad, y admirable fabrica en el hombre? q̄? sino vnas voces, que estan diciendo, de si mismo nos trasladò aqui, aquel original soberano, fecundo, hermoso, digno de toda alabança, Dios; *Vndiquè tibi omnia resonant conditorem.* Esto es lo que dize Augustino) que pues hazes tu, quando de las riquezas tomas la auaricia? de la hermosura la dissolucion? de la dignidad el desvanecimiento? de la nobleza el desprecio de todos? Y de todo lo que te diò Dios, el oluido del? Que hazes? sino desuariar, como estos Fariseos, yrte tras la voz, y dexar la palabra, que va encerrada en ella? seguir los ecos, y dexar la palabra, que es Christo? Que os hize yo? (oye las justas quejas que estos tus desconciertos le facan a Dios a la boca) Que visteys en mi (dize por su Profeta Hieremias) que os despla-
 ziese por malo, o no os agradasse por bueno? para q̄ (dexãdome a mi) os fuessedes tras la vanidad? Pues tomad desconocidos, lo q̄ os ganasteys, la vanidad se-
 guistis, y vanos quedastis. *Quid inuenerunt patres vestri in me iniquitatis, quia elõgauerunt à me, & ambulauerunt post vanitatē, & vani facti sunt.* Dize el Paraphraste Caldayco, *Quid inuenerunt patres vestri in verbo meo falsitatis, quia ambu-*
 laue-

Hierem. cap.

2. 11. 13. 14.

18. d. 1. 1. 1. 1.

laerit post idola sua (lección q̄ dexa biẽ indiuiduadas las palabras del Propheta en el sucesso Euangelico, que tenemos entre manos;) que hallaron (dize) en mi Verbo, en mi Hijo CHRISTO vuestros padres? q̄ hallaron de falsedad en essa mi palabra? que no tomaron, ni les quedò de ella mas que la voz? tras la qual, como tras idolo de sus antojos se fueron? Donde se me ofrece advertir, que la voz Hebrea, que en su original corresponde a esta *Vanitatem*, es esta, *HEBEL*, que vale tanto como esto, *Halitus infantis recenter nati*, el aliento, o respiracion de vn niño que acaba de nacer. (Vea se el tesoro de Santes Pagnino, vsurpado de Daud, *Kimmi*, y otros Hebreos) a tal extremo de liuidad y poco peso (como si dixera el Propheta) te an traydo tus desacuerdos, que el aliento casi imperceptible de vn niño recién nacido, que como no hecho a respirar en las entrañas maternas, a penas parece que sabe hazerlo, quando sale dellas. Eſso pues, esse ayrezillo que a penas tiene cuerpo, te lleva con vna violencia, que no puedes (porque no quieres) resistirlo, al despeñadero de la condenacion eterna: y a mi, bien solido, y mazizo de tu alma, me dexas, y aun me huyes, si ya te busco; Que que otra cosa es la honrilla, porque anhelas? las riquezas, porque traginas? la muger porque te pierdes? que? sino *Halitus infantis recentis nati*? El ayrezillo sin cuerpo de la respiracion de vn infante a penas nacido? Consulta a la lengua

Sanctes Pagnino.

Eccles. 1.

Prouerb. 31.

santa en aquellas palabras del Ecclesiastès, *Vanitas vanitatum*, Aì hallaràs la misma diction, *HEBEL*. Y (lo que pienso que creeras mal) consultala en aquellas del capitulo treynta y vno de los Prouerbios. *Fallax gratia, et vana est pulchritudo*. La hermosura (dize el Sabio) de la mas aliñada muger, esso que llamays donayre, y dezis bien, que don Ayre es, pero don Ayre

Ayre (dize Salomon) como el del aliento facil de el recien nacido. Parece me que os oygo ya dezirme; Bien se compadesce effo Padre, con lo que effo tro dixo, que la tuuo por periphrafi, y primer exemplo de fortaleza entre todas las cosas criadas, y se lleuò el premio contra los que dixeron, que la muer te y el vino. Y bien se compadesce con lo que estamos experimentando cada dia. Quien fino la hermosura de vna muger abrafa Ciudades, altera Reynos, quita vidas, y aun da Coronas? Pues effo es no ser fuerte? effo es como la respiracion del infantillo? si amigo, effo es, *HEBEL*. Y fino fuerades vos mas liuiano que ella, conmigo sintierades, o con el Sabio que lo dixo. Pues que llegue a punto, bien digo, a punto, que llegue a ser tan como vn punto indiuisible el de vuestra locura, que os empequeñezca tanto, que el aliento facil de vn niño, està flaqueza suma, os violente, y atropelle? que el ayre de la voz os lleue, y la verdad de la palabra no os persuada? *Obstupefcite caeli super hoc, & porta eius desolamini vehementer dicit Dominus.* O la Cielos oyd lo que os ordena vuestro Artifice, estad arentos a lo que os manda vuestro Señor; Para os, y esse curso velocissimo con que os moueys, atajese entre terminos de vn assombro sin termino, interrumpase, *Obstupefcite*, y vuestras puertas, effas que labré yo de Margaritas y oro, y de mas de a legua en ancho, para que por ellas entraffen sin embaraço los hombres, en oyendo hombre, ocupelas el espanto, echeseles vna antepuerta de horror, y todo lo precioso de mi casa, que se hallare en ellas, los Cortesanos que las passean, los Angeles que las cursan, retraygase en significacion de assombro, y pasmo. Porque gran **Dos?** Que nouedad os obliga a hazer effos apercebimien-

Jerem. 2.

Ibidem.

cebimientos a vuestras criaturas? *Duo enim mala fecit populus meus, me dereliquerunt fontem aquae viuae, & foderunt sibi cisternas, cisternas dissipatas, quae continere non valent aquas.* La nouedad (dize Dios) es, que mi pueblo, mi pueblo (que si ya no me le tuuieran vinculado los beneficcios que le è hecho, no avria que estrañar en sus ofensas) este pues me à hecho vna ofensa doble, no ya senzilla, que afsi fuera, quica, mas tolerable, dexòme a mi (esto es lo vno) dexòme a mi, que soy Fuente, que sin mas costa suya, que quererlo, le quitara la sed de todos los bienes siempre que lo quisiessè, y con mil dispendios y menoscabos suyos, labró cisternas (esto es lo otro, y este el *peccatum super peccatum* de Esayas) y ahondò pozos, que ni duran, ni quitan la sed, *Quae continere non valent aquas.* Que es esto, que tan quexoso tiene a Dios, y tan abortos los Cielos? Que? sino lo que estos Hebreos hazen consu embaxada a Ioan, dexando la palabra por la voz, y los alientos de Dios, por el leuissimo anhelito del deleyte, y de deleyte, &c. *recenter nati*, acabado quãdo apenas nacido. Con sulta a la razon, no se lo preguntes a los sentidos, q̄ me desmentiran, y te haràn creer que son mas que voz, y ayre esos bienes suyos. Y si por misericordia de Dios llegare tu buena dicha, a que te dexes persuadir de la razon, Diuina luz, que escondio Dios en tu coraçon, para que le buscassès, conociendolo, y no dexassès de hallarlo, ignorandolo, no detengas ya los Cielos en su curso, no embaraces sus puertas con el justo assombro que les á causado verte yr tras la voz de Dios, que son sus criaturas, y dexarlo por ellas a el, que es tu Criador.

LO Segundo y vltimo que se me ofrece que considerar en esta legacia de los Phariseos a Ioan,
es,

es, que entre tantas, entre tan importantes preguntas como le hizieron, en ninguna le preguntaron de si nada, peores en esto, que la mas perdida gente de sus Republicas, siendo ellos los Sacerdotes de ellas, los sabios, y obligados a mas, y al fin *Tenentes leges* (como dize Jeremias) esos son los primeros q̄ *Nescierunt me* (dize Dios) & *nescierunt se*, ó *quia nescierunt se*: Porque no se conocian, no me conocierõ, que todavia aquella plebe humilde de Hierusalen, se llegó alguna vez a preguntar a Ioan, *Quid faciemus?* Que harémos en orden a alcançar la vltima bienaventurança? Y esso mismo le preguntaron los Publicanos y Soldados, mirad que gente; pues inferior a esta en malicia, los Sacerdotes y gente granada, los Ministros de la casa de Dios, ellos se mostraron los mas olvidados de si, y por lo mismo de Dios. *Tu quis es? Elias estu? Messias es tu? Propheta estu?* No os veria yo en essas bocas vn *Quis sum ego?* O si quiera, quando os à respondido el Precursor, que està entre vosotros el Dios que buscays, no le preguntarades, quien es esse Dios? O Padre, pues a Sacerdotes se les à de dezir que pregunten *Quis es Deus?* La question de *Quis Deus sit?* esso auian de ignorar, siendo ellos los que lo enseñan, y de quien lo aprende el seglar, y se persuade el disfraydo; aun en cosas mas escondidas que essas? Quiça pudieramos dezir, que si, si ignorar a Dios, es no seruirle; pero quedese este discurso al de los que tãbien entienden, y me oyẽ que para mi, mas se pierde en escandalizar al seglar simple, que se grangea en enmendar al Eclesiastico menos recogido, con dispendio de credito en el estado. Saquemos pues a lo ancho esta dotrina, hagamosla mas general. Tu amigo que te desvelas en saber la naturaleza de esos Cielos, adiuino mal seguro.

Jerem. 2.

Luc. 3.

seguro de sus Astros, y indice incertissimo de sus
influxos. Tu que a las puertas de la Philosophia, es-
tás mendigando el conocimiento de los secretos na-
turales, y no dexas planta en la tierra, aue en el ayre,
agua en su centro, ni otra cosa en sus quicios; a cada
vna de las quales no preguntes, *Tu quis es?* Llegaste
alguna vez a preguntarte a ti por ti? Preguntastete
quien soy yo? sabiendo del Baptismo que recibiste,
y de los Euangelios que oyes, quien auias de ser? No
es posible (dize el gran Basilio) que tal te ayas pre-
guntado, porque passa afsi (lastimosa miseria) que
tu, yo, y todos fomos para nosotros, como nuestros
mismos ojos, que viendolo todo, solo asi no se veë,
Cum omnia cernant scipfos non cernunt. Pues hagote sa-
ber (dize diuinamente el gran Augustino) que es de
todas maneras perdido el tiempo que gastas en otra
cosa, que escudriñar tu conciencia, y darle mil buel-
tas, passando a cuchillo de dolor y arrepentimien-
to lo que en ella te defagrada, para hallar afsi, lo que
te à de agradar eternamente en Dios; Que esto es
(como dixo la grauedad de Gregorio) esto es tener
hecho anticipadamente el juyzio de ti, para que no
halle Dios de que hazerle contra ti, en aquel su ter-
rible juyzio del dia de sus venganças, *Qui cogitatio-
nes suas in iudicio subtiliter examinandas cognoscit, ante
iudicium prudenter examinat. Vt iudex eo veniat tranquil-
lus quo reatum punitum inuenit.* Haz pues este pru-
dente examen de ti, Christiano, preguntate alguna
vez, de quando en quando, *Quis sum ego?* Quien soy
yo? y si con lo general te respondieres, que hombre,
no degeneres de esse ser altissimo, en que tan seme-
jante a Dios saliste de su omnipotente Turquesa, no
te hagan bestia tus apetitos, o fiera tus pasiones, da-
te por obligado de lo que eres, a no ser lo que abor-
reces,

Basil. homil.

9. Exam.

Idem Bern.

Epist. 193.

August. ser.

de verb. Do-

mini.

Gregor. 4.

Moral.

reces. Y si despues de esso, al *Quis sum ego?* te respondi-
 ere esta voz. Christiano, no afrentes el nombre, o imita a CHRISTO, que sino ay Christo
 en el Christiano, no ay buen Christiano en el hombre. Y si creciendo en la respuesta, al *Quis sum ego?* te
 respondi-
 ere, Sacerdote, no sé como te des a entender a ti, la alteza de tu dignidad, con que se mide la
 de tu obligacion. Lo que yo podrè dezirte es, que
 pues recibes cada dia a Dios, sea como a huesped,
 que de bien hallado, y acogido se te haga natural, no
 como a preso, quiero dezir, q̄ lo recibas en tu alma,
 como en Alcazar de virtudes, no como en calabozo
 de culpas, mira Sacerdote, mira que salieron de la
 mesa para la horca Aman y Judas. Y si subiendo de
 zì al *Quis sum ego?* te responde esta honrada voz. Pre-
 bendado, mira a que te obliga cõ esta dignidad el e-
 xemplo, y a que Coro trasladas tu silla, con el me-
 nos bueno quedas. Y al que a dicha (quiera Dios
 no sea a desdicha) le responde en este examẽ esta pa-
 labra de tanto peso, Arçobispo, Obispo, o Prelado
 ygual y superior. Oyga tambien los ecos de essa
 voz, que son estos, Padre de pobres, *Pauperes semper
 vobiscum habebitis*, (a ellos se dixo) Centinela que a
 de velar perpetuamente oteando su rebaño, no se le
 atreua el lobo, ni se desmande la oueja. Elector del
 digno, preferidor del mas digno, y el en si el mas dig-
 no de todos, que es *status perfecti* el suyo, como dize
 el Angel Doçtor. Y si (finalmente) al *Quien soy yo?*
 te responde, *Index Republicæ*, Veyntiquatro de su
 Cabildo, y en fin cabeça, o manos de su justicia, justi-
 ficate; da lugar a Dios en tus cabildos, presida el Es-
 piritu Santo en tus elecciones, que si dellas sale pa-
 ra centinela de la Republica quien la roba, como
 essotros que rondauan la Ciudad, que auindose en-
 contra-

contrando con la Esposa, la dexaron sin manto, y donde la hallaron, *Inuenerunt me custodes, &c. abstulerunt pallium.* (Quanto ay desto en Seuilla) si estos pues son los ministros que eliges, y si las Ordenanças que hazes, son como las que dixo el Philosopho Telas de araña, para la desualida mosca lazos, y para el moscardon soberuio ayre, para el pobrezillo rigurosas, y para el poderoso blandas, diremos que no solo no preside Dios (como auia de ser) en estos cabildos, sino que se congregan a dexar por cabildo a Dios, y yrse tras su voz, como estos Hebreos, y leerase este sobre escrito en sus consistorios, *Væ filij desertores, qui fecerunt consilium, & non ex me, &c.* Que quien esto haze, que espera? sino q̄ su injusto acuerdo, y su indigno preferido, lo maten, como el viuorezno a su madre, y lo den a conocer, declarando la causa de su muerte, como Ysbofeth a Abner. Y todos finalmente, luezes, y los q̄ no lo son, dignidades y los que no la tienen, haganla de la virtud, que es la verdadera nobleza, que esto es diuinizarse, y parecer hijos de Dios, no ya solo entre los hijos de Cain, como los de Seth, sino junto al Hijo natural de Dios, como sus acompañados en el Tabor, y Ioan en Ierusalen, y en essa disposicion de hijos de Dios por la virtud, yo fiador que nó baste el ayrezillo de la respiracion debil del deleyte mundano, del deleyte niño, a lleuarnos tras si, ni apartarnos de la verdad, que es CHRISTO. Y que essas voces de Dios, sus criaturas no nos an de parecer bien, mas de en quanto nos ayudan a sacar de rastro a su Autor, y poner nos a los ymbrales de su gracia en esta vida, puerta triunfal de su gloria en la eterna, *Ad quam nos perducit Dominus Iesus, Mariæ Filius.* Amen.

L I C E N C I A .

EL Licenciado don Gonçalo de Campo,
 Arcediano de Niebla, y Canonigo en la
 Santa Yglesia de Seuilla, Prouisor, Oficial, y
 Vicario general en ella y su Arçobispado, por
 el ilustrissimo y reuerendissimo señor dō Pe-
 dro de Castro Arçobispo de Seuilla del Cōse-
 jo de su Magestad, &c. mi señor. Por la presen-
 te doy licencia a qualquier impressor de esta
 ciudad, para que pueda imprimir, e imprima
 este sermon que predicó el padre Maestro Fr.
 Fulgécio Maldonado, dela Ordé de S. Augus-
 tin, sin por ello incurrir en pena alguna. Da-
 da en Seuilla, veynte y siete dias del mes de
 ludio, de mil y seyscientos y diez y siete años.

*Licenciado Don Gonçalo
 de Campo.*

*Gabriel de Sarauia
 Notario.*

